FINANCIACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS ..... 1.100.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN: ..... 1.100.000,00 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

7542

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 20/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2009, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 20, de fecha 1 de octubre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES ..... 58.333,33 €
TOTAL: ..... 58.333,33 €

FINANCIACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... 35.000,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA) ..... 23.333,33 €
TOTAL FINANCIACIÓN: ..... 58.333,33 €

Barbastro, a 23 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

7537

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre DE 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de la revisión del P.G.O.U de Peñalba lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñalba.
a) Órgano de contratación: Alcalde.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Contrato de Servicio.
b) Descripción: redacción de la revisión del P.G.O.U de Peñalba
3. Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto 25.000,00 euros, IVA 16 % 4.000,00 euros, Importe total 29.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20 de octubre de 2009.
b) Contratista: GESPLA FLORENSA & PUCH ARQUITECTOS.
c) Importe de adjudicación. Importe neto 25.000,00 euros. IVA 16 % 4.000,00 euros Importe total 29.000,00 euros.

En Peñalba, a 21 de octubre de 2009 - El alcalde, Carlos Javier Lerín Allué.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

7540

CORRECCIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

En relación con la disposición reguladora de los ficheros de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de Estadilla, regulados por el Pleno de 28 de Mayo de 2009 (B.O.P.HU. nº 108, de 09/06/09), se procede a las siguientes correcciones:

1º En cumplimiento del art. 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal aprobado mediante RD 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación al contenido de la disposición de creación o modificación de ficheros de titularidad pública dado que esta deberá recoger ,además de los extremos indicados en el art. 20 de la LOPD, el sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado (mixto),y que no se recogió en la anterior disposición.

Los sistemas de tratamiento utilizados en la organización de los ficheros titularidad de Ayuntamiento de Estadilla, son:

- CONTABILIDAD: sistema de tratamiento Automatizado
- PADRÓN DE HABITANTES: sistema de tratamiento Automatizado
- URBANISMO: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS: sistema de tratamiento Automatizado
- ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- PERSONAL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- FIESTAS: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- ARCHIVO: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- REGISTRO CIVIL: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- AGUAS BASURAS Y ARBITRIOS: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).
- JUZGADO DE PAZ: sistema de tratamiento Parcialmente automatizado (Mixto).

2º Por otra parte en el Fichero de JUZGADO DE PAZ se corrigen los siguientes apartados:

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección Postal
- Teléfono
- Datos de estado civil
- Nacionalidad
- Nacimiento
- Sexo
- Datos bancarios,
- Salud
- Afiliación sindical
- Vida sexual
- Infracciones penales
- Pertenencia a Clubes, asociaciones
- Propiedades y posesiones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Se realizan cesiones a Órganos Judiciales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estadilla, a 21 de octubre de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7543

EDICTO

ARAGONESAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para BALSA DE EVAPORACIÓN PARA LA PLANTA PILOTO DE ZONA 2, a emplazar en CTRA. N-240, KM 147 (POL. LA ARMENTERA) MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 14 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7544

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, DE 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se indica, instruido por el AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas propuestas de resolución y resoluciones.

EXPEDIENTE: 146/2009.